

ORDENANZA N° 137/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA***

Artículo 1°: AUTORIZASE al P.E.M a vender en forma directa a la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda. (C.U.I.T. N° 30-54575800-4), nueve (9) postes de hormigón pretensado y centrifugado, marca MÁSTIL, modelo PO. 12,50 RO. 900 (215-402,5), remanentes de las obras públicas de electrificación ejecutadas en el loteo Aires del Este y en la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de nuestra ciudad.

Artículo 2°: El precio total de venta dispuesta en el Art. 1° de la presente, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 44/100 (\$ 5.723.848,44), sin IVA, de acuerdo con la cotización emitida por la empresa proveedora MÁSTIL S.A. (Presupuesto N° 16634 del 18/08/2026), que como Anexo se relaciona a la presente.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 03/09/2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 807/2026

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 04/09/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 137/2026

El proyecto tiene como objetivo autorizar al P.E.M a concretar la venta directa a favor de la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda. de un conjunto de nueve (9) postes de hormigón pretensado y centrifugado (marca MÁSTIL, modelo PO. 12,50 RO. 900). Dicho material constituye un sobrante de acopio debidamente verificado tras la culminación de las obras de electrificación llevadas a cabo en el loteo Aires del Este y en el predio de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de nuestra localidad.

La presencia de estos materiales en el deposito municipal sin un uso operativo previsto a corto o mediano plazo genera un estancamiento patrimonial ineficiente, expuesto al deterioro natural y a costos imprevistos de custodia. Su enajenación a favor de la prestadora del servicio eléctrico local resulta de alta conveniencia técnica y de evidente interés público municipal, en tanto permitirá reaprovechar insumos de infraestructura de alta calidad en la red de distribución eléctrica de Las Varillas, optimizando los recursos del erario público.

Que nuestra Carta Orgánica Municipal de Las Varillas reconoce expresamente dentro de los bienes del dominio privado del Municipio a aquellos insumos y elementos adquiridos con recursos propios que no se encuentran afectados de manera directa e inmediata a un uso o servicio público determinado. Asimismo, faculta a este Honorable Concejo Deliberante a autorizar la disposición de dichos bienes en ordenanza sancionada en doble lectura, según las previsiones del Art. 128°.

Que, la venta directa en favor de la Cooperativa se fundamenta en su carácter de entidad de la economía social sin fines de lucro y concesionaria esencial del servicio eléctrico de la ciudad, garantizando que el destino final de los postes redunde de manera directa en beneficio de toda la comunidad varillense.

Que en relación al valor global fijado de venta expresado en el Art. 2° del presente, dicho importe toma como parámetro exacto la cotización oficial de fábrica otorgada por la firma proveedora MÁSTIL S.A. en el Presupuesto N° 16634 de fecha 18 de agosto de 2026, el cual estipula un valor unitario de \$ 635.983,16 por pieza.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marechino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas



Hormigón Pretensado Centrifugado Vibrado
Ruta Nac. N° 9 - Km 500 - 2550 Bell Ville - Córdoba
Tel (03537) 414701
ventas@mastilsa.com.ar - www.mastilsa.com.ar



GESTION
DE LA CALIDAD
IRAM 1600-1015
RI-6000-874

PRESUPUESTO

Nº: 16634

Fecha: 18/8/2026

IVA: Resp. Inscripto - CUIT: 30-54762095-6

Ing. Brutos: 904-245150-6 / Inicio Act.: 05/09/1973

Obra: M- PROVISION

Cliente: COOP.ELEC. LAS VARILLAS LTDA.

Nº: 160

IVA/CUIT: RI 30545758004

Direcc.: 9 DE JULIO 148

Loc.: 5940 - LAS VARILLAS

Tel.:

De nuestra consideración:

Cumplimentando vuestra solicitud, nos complacemos en cotizarles precios por:

Item	Descripción	Total Estructura	Cant Conj.	Pzas X Est.	Tot Piezas	Producto	Precios	
							Unitario	Total
1	1			8	0	PO. 12,50 RO. 900 (215-402,5) PRET. Y CENT.	635.983,16	5.087.865,24
							5.087.865,24	5.087.865,24
					0	FLETES		500.000,00
2	1						0,00	500.000,00
								5.587.865,24

Precios en PESOS.-

Bonif. %: 0,000
0,00

Neto Gravado
5.587.865,24

IVA 21,00%
1.173.451,70

Importe Total
6.761.316,94

Validez de la oferta 25/8/2026

Cond. de pago: - A CONVENIR .-

Lugar de entrega: LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES COTIZADOS CORRESPONDEN SOBRE CAMION EN MASTIL SA (BELL VILLE, CBA).
COTIZAMOS FLETE GLOBAL HASTA LAS VARILLAS (CBA.) SOBRE CAMION, (DESCARGA COMPRADOR) EN ITEM N° 2.

Plazo de entrega: A CONVENIR, DESDE RECEPCION ORDEN DE COMPRA, ANTICIPO Y TOTAL DOCUMENTACION TECNICA APROBADA PARA FABRICAR, LO QUE RESULTE ULTIMO.

Observaciones: LOS POSTES SERAN PRETENSADOS Y CENTRIFUGADOS Y SE ENSAYARAN SEGUN IRAM 1605.
LOS ACCESORIOS SE FABRICARAN Y ENSAYARAN SEGUN IRAM 1720.
LOS BLOQUETES DE PUESTA A TIERRA SERAN SEGUN IRAM 1585.
EL COMPRADOR DETALLARA EN LA ORDEN DE COMPRA LOS ITEMS, CANTIDAD Y TIPO DE ENSAYO A REALIZAR, BAJO LAS NORMAS IRAM, SUJETO A LA APROBACION DE MASTIL S.A.
COTIZAMOS EN BASE A CEMENTO COMUN HOLCIM CPN40 Y CEMENTO COMUN LOMA NEGRA CPC40. LOS ACCESORIOS SERAN FORMA FISICA SEGUN MOLDES MASTIL S.A..